

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del proyecto y estudio de impacto ambiental para ampliación de explotación porcina hasta 3.900 plazas de cebo, en la parcela 32 del polígono 2 y parcela 61 del polígono 1, del término municipal de Castillonroy (Huesca), promovido por Mauriste, S.L. (N.º Exp- te. INAGA 500301/02/2011/5204).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y 47 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de autorización ambiental integrada y de la evaluación de impacto ambiental, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Mauriste, S.L., ha solicitado autorización ambiental integrada para ampliación de explotación porcina hasta 3.900 plazas de cebo, situada en la parcela 32 del polígono 2 y parcela 61 del polígono 1, del término municipal de Castillonroy (Huesca). Dicho proyecto también está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- b) La competencia para resolver la solicitud de autorización ambiental integrada y la evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para otorgar la autorización administrativa del proyecto es el INAGA y el Ayuntamiento de Castillonroy (Huesca).
- c) Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son:  
INAGA, Edificio Trovador, plaza Antonio Beltrán Martínez n.º 1-5ª, planta de Zaragoza.  
Ayuntamiento de Castillonroy (Huesca), plaza La Balsa s/n.  
Siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».
- d) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la autorización ambiental integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan. La declaración de impacto ambiental se integrará en la misma resolución.  
El proyecto básico y el estudio de impacto ambiental se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:  
INAGA de Zaragoza.  
Ayuntamiento de Castillonroy (Huesca).
- e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas, a las administraciones públicas afectadas y la publicidad en prensa escrita.
- f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.—La Jefa de la Unidad Técnica III.2, Mª Asunción Álvarez Anadón.